

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON JUVENIL FEMENINO

Normativa SECTOR JUVENIL FEMENINO

1.- La fase SECTOR JUVENIL FEMENINO se celebrará por concentración, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2026.

2.- De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León a esta fase han obtenido el derecho de participar los siguientes equipos:

JUVENIL FEMENINO	
GRUPO UNICO	
HANDVALL	
3º	HANDVALL
4º	PALENCIA
5º	CLEBA
6º	SALAMANCA

3.- Se jugará una fase en un grupo de 4 equipos en formato de liga a una sola vuelta (3 jornadas), cada una en una sede de juego en formato de concentración los días 27, 28 y 29 de marzo de 2026.

El club organizador deberá fijar los horarios y lugar de celebración de los encuentros, antes de **las 20 horas del día 24 de marzo** para las 3 jornadas, teniendo en cuenta que el calendario es inamovible y que en la jornada a celebrar en viernes los encuentros se disputarán por la tarde y en domingo los encuentros se disputarán por la mañana, y siempre con un mínimo de 2 horas de diferencia entre cada partido.

4.- Los dos primeros clasificados se clasificarán para la fase final de Castilla y León.

5.- En caso de empate a puntos entre dos o más equipos se procederá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Entre dos clubes (liga a una vuelta)
 - Resultado del partido jugado entre ambos clubes exclusivamente.
 - Mayor diferencia de goles con la intervención de todos los Clubes que participan en la competición.
 - Mejor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra, con la intervención de todos los clubes.
 - En el caso poco probable de que persistiese el empate, se celebrará un encuentro de

desempate con las prórrogas reglamentarias.

b).- Entre más de dos clubes (liga a una vuelta)

1. Puntos resultantes en una clasificación particular entre los Clubes empatados.
2. Mayor diferencia de goles entre ellos exclusivamente.
3. Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.
4. Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra, con la intervención de los clubes empatados.
5. Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra, con la intervención de todos los clubes.

Los criterios anteriores se mantendrán hasta que haya solo dos equipos empatados. Cuando esto ocurra se pasará al criterio de empate entre dos equipos.

6.- La reunión técnica tendrá lugar el día **26 de marzo de 2026**, de manera telemática.

En la reunión anteriormente mencionada se hará una lectura de esta normativa, aclarando las dudas que pudieran surgir, así como se hará el cuadro de colores de camisetas para los encuentros teniendo en cuenta la reglamentación vigente, y recordando que los oficiales de un equipo no pueden coincidir con el color del equipo contrario.

Los equipos antes del comienzo de su primer partido, presentarán al Delegado Federativo el listado de los 20 jugadores validados por la Federación de Balonmano de Castilla y León y los listados o las licencias correspondientes a los 4 oficiales (5 si cuentan con licencia de médico), así como los correspondientes D.N.I. ó Pasaporte (**UNICOS DOCUMENTOS VALIDOS**), en caso de presentar fotocopia de alguno de estos documentos deberá ser COMPULSADA. Si algún jugador u oficial no presentase el D.N.I. o Pasaporte, aunque este en el tríptico de juego y aparezca en la aplicación, no podrá ser alineado.

Los equipos participantes deberán tener inscritos antes de las **19 horas del Jueves 26 de marzo de 2026** a través de la aplicación informática de la Federación de Balonmano de Castilla y León los 20 licencias de los jugadores que han de intervenir en la Fase, y las correspondientes a los oficiales.

No será posible cambiar a ningún jugador ni oficial de los que se validen durante el transcurso de la Fase.

7.- Podrán participar en esta Fase todos aquellos jugadores con licencia federativa en vigor pertenecientes al equipo clasificado para la misma, así mismo los equipos podrán completar sus plantillas (máximo 20 jugadores) con jugadores pertenecientes a otros equipos del mismo club que no se hubieran clasificado y **también podrán utilizar hasta un máximo de cuatro jugadoras cadetes** pertenecientes a uno de los equipos del club estando en posesión de la autorización correspondiente conforme a lo establecido en la normativa vigente, (siempre que no se exceda el cupo de 20 jugadores).

Para el computo de jugadores a utilizar de otro u otros equipos del club que no se hubieran clasificado se tendrá en cuenta el número de licencias del cupo principal más los jugadores de categoría inferior que pudiera tener autorizados no pudiendo entre todos sobrepasar la cifra máxima de 20 jugadores. Tampoco se podrán utilizar un número mayor que las plazas libres que tenga en detrimento de los del cupo principal más los autorizados.

8.- Los gastos de desplazamiento y estancia serán íntegramente por cuenta de los equipos participantes.

9.- El Comité de Competición que entenderá de las incidencias que pudieran producirse en los encuentros de esta Fase, será el Comité Territorial de Competición, quien para esta Fase nombrará un representante.

Los equipos participantes tendrán hasta dos horas después de la finalización de los encuentros de jornadas 1ª y 2ª para efectuar las alegaciones que estimen oportunas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección ctcompeticion@fcylbm.com

Las resoluciones del comité se comunicarán mediante correo electrónico al club antes del comienzo de la siguiente jornada a excepción de las incidencias de las jornadas 3ª, que serán tratadas en la reunión semanal del Comité Territorial de Competición.

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas **serán inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10.- Los árbitros que dirigirán los encuentros de esta fase serán designados por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla y León, debiendo la Delegación Provincial correspondiente prever la asistencia a los encuentros de anotador y cronometrador.

11.- Los clubs organizadores en la publicidad de las Fases deberá figurar obligatoriamente la Federación de Balonmano de Castilla y León con su anagrama correspondiente, así como en la ornamentación del Polideportivo. La presentación de los jugadores, oficiales, árbitros, anotadores y delegado federativo deberá realizarse de forma individual a través de la megafonía de la instalación.

También los organizadores deberán tener en cuenta la **obligatoriedad de que en las instalaciones haya conexión a internet para la confección informática de actas de partido, así como proporcionar los medios informáticos para la elaboración de las mismas.**

Los organizadores deberán retransmitir a través de Youtube sus partidos y facilitar a la Federación los enlaces para su publicación en la web y diferentes canales de comunicación tres días antes de la celebración de la fase.

REQUISITOS TÉCNICOS RECOMENDADOS PARA LAS GRABACIONES DE ENCUENTROS.

- **VESTIMENTA** · Equipaciones 1 de color claro - 1 de color oscuro.

- **REQUISITOS DE GRABACIÓN Y EMISIÓN POR 'LIVE-STREAMING':**

- Resolución Ideal · FULL HD - 1920x1080.
- Ubicación cámara Centro de la pista
 - Elevada al máximo que permita la grada
 - Seguimiento siempre acciones de balón. Nunca se puede perder un gol.
 - En caso de acción polémica, a tiempo parado, fijar foco en la acción.

-**CONEXIÓN DE INTERNET:** · Se recomienda línea ADSL o conexión 4G.

El club organizador tendrá la obligación de poner un delegado de campo durante el desarrollo de la fase.

12.- Normas técnicas para esta categoría:

➤ **En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos. o que mejoren artificialmente la adherencia del balón.**

➤ Las personas del Staff Técnico que se inscriban en acta, y en consecuencia se pueden sentar en el banquillo, quedarán identificadas con las siguientes letras:

E.- ENTRENADOR
A.- AYUDANTE DE ENTRENADOR
O.- OFICIAL
M.- MÉDICO

Para ello, se deberán prever colgantes con dichos distintivos para ambos equipos, siendo cada equipo quien aporte los colgantes con los distintivos que deberán tener un tamaño de 10x7 cm con la letra correspondiente en negro sobre fondo blanco.

> Jugador Lesionado 3 ataques

Si los árbitros están completamente seguros de que el jugador lesionado necesita asistencia médica en la pista, pararán inmediatamente el tiempo de juego y darán permiso para entrar en el terreno de juego (gestoforma números 15 y 16)

En los demás casos, los árbitros pedirán al jugador que se levante y reciba asistencia médica fuera del terreno de juego antes de mostrar la gestoforma número 16. El uso únicamente de la gestoforma 15 (time out) no significa que el jugador lesionado deba dejar el terreno de juego y que no se le permita de manera temporal reingresar a la pista (ver más abajo).

Un jugador que reciba asistencia médica fuera de la pista de juego puede reincorporarse al terreno de juego en cualquier momento.

Cualquier jugador que incumpla estas provisiones será sancionado por comportamiento antideportivo.

Si un jugador que ha recibido asistencia médica en pista o que debe esperar en la zona de cambios durante tres ataques de su equipo, es sancionado con 2 minutos de exclusión, podrá reincorporarse al terreno de juego al final de su sanción (sin importar el número de ataques que se hayan producido).

Tras recibir asistencia médica en pista, el jugador deberá abandonar la pista. Sólo podrá reincorporarse a la pista una vez transcurrido el tercer ataque de su equipo. El jugador podrá ser sustituido en pista.

Sin perjuicio del número de ataques contabilizados, el jugador podrá reincorporarse a la pista de juego cuando el partido continúe tras el descanso. Si el jugador entra al terreno de juego antes de que se finalicen los tres ataques, deberá sancionarse como “entrada incorrecta” (cambio antirreglamentario).

El anotador / cronometrador / delegado será el responsable de supervisar el número de ataques jugados. Tras los tres ataques, el anotador / cronometrador / delegado informará al equipo (por ejemplo, quitando la tarjeta con el número del jugador correspondiente). La decisión se tomará teniendo en cuenta la observación de los hechos.

Un ataque comienza cuando el equipo contrario pierde el balón.

Cuando uno de los jugadores del equipo en posesión del balón necesita asistencia médica en pista, se cuenta ese ataque como el primero. Hay dos situaciones en las que el jugador que recibió atención médica en pista no tiene por qué abandonar la misma durante tres ataques de su equipo:

- En caso de que el tratamiento de esa lesión en el terreno de juego sea el resultado de una acción “ilegal” por parte de un jugador contrario que haya recibido una sanción disciplinaria por parte de los árbitros.

- En caso de que el portero reciba un impacto con el balón en la cabeza durante una defensa dentro del área de portería y sea necesaria asistencia médica dentro de la pista. Ese impacto podrá ser directo o indirecto (rechace desde el palo, que le antes en un brazo...)

Una vez que los árbitros han otorgado a un equipo permiso para que dos personas con capacidad para intervenir puedan entrar en pista, mientras el tiempo está detenido para prestar asistencia médica a un jugador lesionado, no se permite que ese equipo rechace entrar en la pista para prestar asistencia médica. Si el equipo incumple lo previsto, a pesar de haber sido requerido en varias ocasiones, el oficial de equipo responsable recibirá una sanción progresiva.

13.- Esta normativa es específica para los Sectores del Campeonato de Castilla y León juvenil femenina y se complementa con lo dispuesto en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León, Temporada 2025-26 y con los Vigentes Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Real Federación Española de Balonmano.

CALENDARIO DE COMPETICION

GRUPO UNICO

EQUIPOS		JORNADA 1 (27-03-2026)	
	VS		DANI & JOSE CLEBA - RESTAURANTE MOESIA-DEPORTES ARTIZA
	VS		HAND VALL AUTOESCUELA ZORRILLA - CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA
		JORNADA 2 (28-03-2026)	
	VS		HAND VALL AUTOESCUELA ZORRILLA - DANI & JOSE CLEBA
	VS		CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA - RESTAURANTE MOESIA-DEPORTES ARTIZA
		JORNADA 3 (29-03-2026)	
	VS		HAND VALL AUTOESCUELA ZORRILLA - RESTAURANTE MOESIA-DEPORTES ARTIZA
	VS		DANI & JOSE CLEBA - CONFITERIAS GIL CIUDAD DE SALAMANCA